

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO
DE ADJUDICACIÓN**

Expediente : CCUL 99-2025; CONTR 2025 494852

Título: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDO EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE.

Localidad (código NUTs): Sevilla (ES618)

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 34.492,33 €

Anualidad y partida presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	34.492,33 €	1900044109/G/45D/68101/41

Con fecha de 27 de octubre de 2025, mediante memoria justificativa adaptada al informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte, formulada por la Directora del Museo de Bellas Artes de Sevilla, se plantea la necesidad de contratación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDO EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE.

Con fecha de 18 de julio de 2025, por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte se había dictado resolución de Acuerdo de inicio de expediente de contratación a tal efecto.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP) se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 17 de septiembre de 2025, Informe AJ-CTCD 2025/130.

Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 10 de noviembre de 2025.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

De igual modo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 LCSP se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre),

RESUELVO



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		10/11/2025 19:46:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw70xjqD5ktz2g3WB43Pm6d4ZFW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDO EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE.

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12, Orden de 4 de noviembre de 2016, BOJA n.º 226, de 24/11/2016.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		10/11/2025 19:46:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw70xjqD5ktz2g3WB43Pm6d4ZFW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	